



I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE	
00324	24.02.2023
OF. DE PARTES	

VISTOS:

1. La solicitud presentada por don Esteban Javier Gutiérrez Hurtado, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para realizar "Actividad Artística Solidaria" para ir en ayuda de Bomberos, sin venta de bebidas alcohólicas el día Jueves 09 de Febrero 2023 en Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre.

2. El Decreto Alcaldicio Nro. 1608 de fecha 16.11.2021 mediante el cual se indica subrogancia de cargo del Sr. Alcalde

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite  
de Registro

1. **AUTORIZASE** el Permiso Provisorio para realizar "Actividad Artística Solidaria", sin venta de bebidas alcohólicas el día jueves 09 de febrero 2023 en Plaza de Armas de la Comuna.

2. **DÉJESE** exento de pago de los derechos municipales correspondientes el presente permiso, según art.24 de la Ordenanza Nro. 00003/27.10.2022.

3. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, LA INTERESADA, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."



CLAUDIA BERRIOS NILO  
SECRETARIA MUNICIPAL



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ  
ALCALDE (S)

L.Gálvez/C.Berrios/J.Campos/V.Domínguez/P.Fuentes

N° 029 del 23/02/2023.  
(3 Copias)